



DECRETO N° 2.302.-

LAJA, agosto 02 de 2010

VISTOS:

- 1.- Sistema de Protección Social Chile Solidario;
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/08/2010.
- 3.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 07/07/2010.
- 4.- D.A. N° 2074 de fecha 09/07/2010 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2010".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios a don Héctor Alejandro Rodríguez Contreras, Técnico en Construcción del Programa de Habitabilidad Chile Solidario Proyecto 2010, cédula de identidad N° 13.142.253-9, por un monto mensual de \$700.000.- impuesto incluido.
- 2.- **REALÍCESE** los contratos desde el 01/08/2010 al 31/12/2010, se pagará por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a convenio de transferencia de recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Proyecto 2010".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/MVG/cpc *02/08/2010

DISTRIBUCION:!

- D.A.F.
- Control
- SS.MM
- Administración
- Habitabilidad
- Depto. Desarrollo Comunitario